



SEGOVIA

Secretaría general
secretaria@segovia.es

Sesión número 9/2021
Ref. AYS_PLN_20210730_ACT_EXTRACTO

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA.
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE
JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA.**

Lugar de celebración de la sesión: En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

Fecha: TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Caácter de la sesión: ORDINARIA

Fecha de la convocatoria: Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, (Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticidad verificable mediante código 13523517621235131174 en <http://segovia.es/validación>),

Hora de inicio: nueve horas y seis minutos (09:06 horas)

Constitución: En Primera convocatoria:

Hora de finalización: trece horas y cuarenta minutos (13:40 horas)

Asistentes:

Presidenta: DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS

En la ciudad de Segovia en el lugar, fecha y hora indicados, se reunieron, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS, los integrantes del Pleno municipal al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa, convocatoria que, acompañada del orden del día de los asuntos a tratar, fue debidamente notificada a todos sus integrantes mediante correo electrónico, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, acuerdo núm. 20/2009 y la Disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Concurriendo inicialmente los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal y teniéndose todos sus componentes por convocados en tiempo y forma, se constituyó, el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, asistido por la Secretaria General Acctal, doña Esther Gómez Rodríguez, que dio fe del acto como Secretaria del órgano.

Así mismo, asistió el Interventor general municipal, doña Laura Gutiérrez Cardiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras la interpretación del himno a Segovia se pasó a conocer los asuntos que integran el orden del día, de acuerdo con lo siguiente:



Acuerdo núm. 164- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS EN LA SESIÓN PLENARIA, POR PARTE DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN TAL SENTIDO, MOTIVADA EN LA IMPOSIBILIDAD DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL .

Se da cuenta acuerdo adoptado por el Pleno en relación con la aprobación de la posibilidad y condiciones para la participación a distancia por medios electrónicos y telemáticos, por parte de los miembros de la Corporación, en las sesiones plenarias y de otros órganos colegiados y de las previsiones contenidas a este respecto en la ley 7/2018 de 14 de diciembre por la que se regula la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidentes de Diputación, el estatuto de los miembros de las Entidades locales y la información en los plenos, art. 16..

Así mismo se da cuenta de haberse presentado solicitud de participación en esta sesión a distancia por medios telemáticos por los siguientes Concejales:

- Por parte de concejal del grupo municipal del Partido Popular (PP): don Marco Sandulli Saldaña, motivado en disfrute del permiso de paternidad.
- Por parte de concejal del grupo municipal de Ciudadanos (Cs): don David García Foj, motivado según justificante médico.
- Por parte de concejal del grupo municipal Socialista: doña M^a Eugenia Aguiar Bartrina, motivado por baja médica.

De acuerdo con el Certificado de acceso a la sesión, tras la correspondiente solicitud y acreditación del cumplimiento de requisitos y condiciones para su participación a distancia por medios telemáticos, asisten de forma telemática a la sesión los concejales siguientes:

DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (PP): **DON MARCO SANDULLI SALDAÑA**

DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (Cs): **DON DAVID GARCÍA FOJ.**

DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE): **DOÑA M^a EUGENIA AGUIAR BARTRINA.**

[] EL PLENO QUEDO ENTERADO.

Acuerdo.- EL PLENO QUEDO ENTERADO.

- ACTA

Acuerdo núm. 165- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO 2021, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CORRECCIONES QUE PROCEDAN.

Resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 25 de junio de 2021.

I.- PARTE RESOLUTIVA



- **DICTÁMENES**

Acuerdo núm. 166.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 RELATIVO A EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE NUEVA SEGOVIA COMO “JOSÉ ANTONIO MINGUELA MUÑOZ”.

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Se denomine la instalación deportiva del campo de fútbol de Nueva Segovia como “José Antonio Minguela Muñoz”.

Segundo.- No requerirá la adopción del acuerdo votación secreta en virtud de lo acordado por aplicación del art. 59 (bis).

Tercero.- Se seguirá el ceremonial de la distinción fijado en los artículos 60 a 62 del Reglamento de Honores y Distinciones.

Cuarto.- Deberá inscribirse el presente acuerdo en el Libro – Registro de distinciones conforme se establece en los artículos 63 y 64 del Reglamento”.

Acuerdo núm. 167.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 RELATIVO A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA POR LA QUE SE DETERMINA, LA MEJOR FORMA DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero. - A La luz de los informes económicos, sociales, técnicos se pone de manifiesto que la forma de gestión, de las que propone el citado artículo 85.2 de la LBRL, del servicio de estacionamiento del Aparcamiento Público de la Estación de Autobuses de Segovia, más eficiente y sostenible será la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Segovia.

Segundo. - Que la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero se tenga tomada en consideración por el Pleno de la Corporación.

Tercero. - Que, al ser tenida en consideración, se lleve a cabo el trámite de exposición pública que exige el artículo 97.1 TRRL y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades que así lo deseen.

Cuarto. - Que una vez esta haya sido sometida a exposición pública, se elabore por los miembros de la comisión de estudio, el Proyecto de gestión del aparcamiento de la estación de autobuses conforme lo exigido en el artículo 97.1 TRRL

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES :

- **ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS. -**

Acuerdo núm. 168.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2021.



DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO en la sesión anterior celebrada el 25 de junio de 2021 con el carácter de ordinaria. Se procederá a la remisión a Portavoces de los grupos municipales del documento correspondiente, teniéndose por cumplida la dación de cuenta del estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la pasada sesión plenaria.

Acuerdo núm. 169.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2021.

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO en la sesión anterior celebrada el 9 de julio de 2021 con el carácter de ordinaria. Se procederá a la remisión a Portavoces de los grupos municipales del documento correspondiente, teniéndose por cumplida la dación de cuenta del estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la pasada sesión plenaria.

• **RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA**

Acuerdo núm. 170.- DACIÓN DE CUENTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO QUEDA ENTERADO de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, se corresponden con los Decretos núm. 2021/06159, de 16 de junio de 2021, al núm. 2021/07219, de 15 de julio de 2021, y se ha puesto a disposición de los Corporativos la posibilidad de su consulta a través de medios electrónicos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, teniéndose por cumplido el trámite de control.

Acuerdo núm. 171.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2021/07426 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021 POR EL QUE SE REVOCAN LA DELEGACIÓN CONFERIDA A DOÑA MARÍA EUGENIA AGUIAR BARTRINA, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE TURISMO Y LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA OTORGADA A LA MISMA.

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del Decreto de fecha 22 de julio de 2021, sobre el asunto indicado en el epígrafe.

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO

Acuerdo núm. 172.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2021/07140, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DON JESÚS GARCÍA ZAMORA.

DADA CUENTA EL PLENO QUEDA ENTERADO del decreto de fecha 15 de julio de 2021, sobre el asunto indicado en el epígrafe.

• **OTRAS INFORMACIONES AL PLENO**



Acuerdo núm. 173.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ISPA, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 7.4 DE LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la aplicación ISPA, con el objeto de cumplir con lo regulado en el artículo 7.4 de la orden HAP/2015/2015, de 1 de Octubre.

• **MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

Acuerdo núm. 174.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA IMPULSAR MEJORAS EN LA MOVILIDAD Y CONEXIÓN DEL BARRIO DE HONTORIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para impulsar mejoras en la movilidad y conexión del barrio de Hontoria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hontoria es uno de los barrios incorporados de nuestra ciudad. Es un barrio históricamente ligado a la actividad industrial y comercial del polígono, que condiciona el día a día del vecindario, pero también con una marcada identidad, con un sentimiento de pueblo, tal y como dicen sus representantes vecinales, que ha crecido demográficamente en los veinte años últimos años, llegando hasta los 475 habitantes en el 2020.

Este crecimiento de población se ha producido fundamentalmente por el asentamiento de nuevos residentes atraídos por el precio de la vivienda, tanto en venta como en alquiler, que, aunque es más caro que el de muchos de los municipios del alfoz, es más asequible que en el resto de la capital. Esta circunstancia del mercado de compra y alquiler de vivienda tiene un impacto contradictorio en el barrio: atrae población nueva, cuyo perfil mayoritario es el de familias o parejas jóvenes, que en la mayoría de los casos no termina de consolidarse a largo plazo en el barrio. Desde el tejido vecinal consideran que esta dinámica de población flotante está muy relacionada con la ausencia de servicios en este barrio incorporado, lo que condena a Hontoria a ser un “barrio dormitorio” y a la desconexión social entre buena parte de la población que habita allí. En este contexto, surgen algunas actividades que generan inquietud e inseguridad en el vecindario de cuando en cuando, produciéndose una clara diferenciación entre los distintos perfiles de residentes: los que tienen vinculación con Hontoria y los que no, los del pueblo y los de fuera.

En cuanto a movilidad, Hontoria está marcada por su condición de núcleo de población externa al espacio urbano de Segovia capital. La mayoría de la población joven y adulta



tiene una dependencia total del vehículo particular y del transporte público para buena parte de las actividades cotidianas: compras, estudios o trabajo. Aunque es cierto que su cercanía al polígono supone para Hontoria contar con transporte público, cosa que no sucede en la mayoría de los barrios incorporados, no es menos cierto que es necesario continuar mejorando este servicio para que cada vez sean más los usuarios de transporte colectivo y sostenible, y menos los de coche particular. Precisamente por ello, en el marco de las futuras acciones en materia de movilidad sostenible, creemos que es fundamental potenciar el arreglo y adecuación del camino Hontoria - La Fuentecilla para la movilidad peatonal y también en bicicleta, como una forma de abrir una vía de comunicación muy funcional para la movilidad sostenible, bien como modo de transporte, bien como alternativa de ocio y deportiva

Hontoria, lamentablemente, igual que el resto de los barrios incorporados, tiene unas necesidades de mantenimiento básico muy similares a las de cualquier municipio de la misma población, especialmente en los meses previos al verano en materia de limpieza, adecuación y desbroce de zonas comunes. Numerosas zonas del barrio comparten una serie de necesidades comunes, importantes déficits acumulados y mejoras en accesibilidad, seguridad vial, iluminación, equipamientos, intervenciones de mantenimiento, etc. Algunos ejemplos de esto serían las zonas del Prado de la Sarna, el patio de la Iglesia Parroquial, el espacio deportivo del Polígono o diferentes vías del barrio. Estas tareas, unidas a la gestión de pequeñas averías y a la coordinación con otros servicios municipales requieren urgentemente de la creación y consolidación de una plaza en la RPT de operario de usos múltiples que pueda resolver, de forma rápida y eficiente, todas estas cuestiones.

Entre estas necesidades y cuestiones pendientes en el barrio, hay una necesidad que el tejido vecinal destaca como muy necesaria, sobre todo por las consecuencias de mejora en la seguridad de la accesibilidad al barrio que puede conllevar: la vía de ferrocarril convencional divide en dos el núcleo urbano de Hontoria por la Calle Angustias, cuyo puente une el grueso del núcleo residencial con la zona de los caminos de Perogordo y Madrona. Un puente cuyo ancho y dimensiones no permite el paso simultáneo de vehículos y peatones de manera segura, imposibilitando a estos últimos un acceso y una conexión con garantías entre el núcleo central, viviendas y establecimientos que se encuentran al otro lado del Puente junto a la carretera de Villacastín. Esta cuestión nos parece fundamental, porque condiciona la movilidad, la articulación y la cohesión del barrio incorporado de Hontoria.

Para este asunto, la Junta Vecinal plantea una solución concreta: la instalación de una pasarela peatonal que permita cruzar de un lado a otro de la vía del tren, independiente o adosada al puente, pero que cumpla esta función.

La puesta en marcha de esta pasarela peatonal necesitará el acuerdo y la coordinación de todas las administraciones implicadas, lo que se puede articular mediante convenio o cualquier otra fórmula similar, puesto que se trata de una competencia básica de la corporación local que tiene que ser resuelta, y una necesidad histórica que no puede esperar más. Desde el tejido vecinal se lleva demandando intensamente la construcción de esta pasarela en los últimos años y de múltiples formas, la última de ellas, a través de su incorporación como propuesta para los presupuestos participativos. Actualmente se desconoce la trayectoria que pueda tener esta iniciativa dentro del proceso, o si se ajustará a las exigencias y criterios técnicos del mismo, pero hay una cosa que sí está clara:



independientemente de la fórmula elegida, entendemos que es una necesidad imperiosa que tiene que tener una respuesta coherente y eficaz por parte de las distintas administraciones implicadas.

El déficit de inversiones básicas que arrastran los barrios de nuestra ciudad desde el pasado mandato es especialmente grave en los barrios incorporados, donde se ve agravado por la persistencia de necesidades básicas no resueltas y acumuladas durante años. Precisamente por ello, es fundamental que el Ayuntamiento dé respuestas claras y eficaces, y, en el caso de Hontoria, la pasarela peatonal es una de ellas.

Estamos en un momento crítico del mandato, y creemos que es fundamental ir avanzando en revertir el déficit de inversiones existente y dar respuesta a estas necesidades, reales y concretas, de nuestros barrios, especialmente de los barrios incorporados, que son los que más han padecido la falta de inversiones. Por ello, esta moción viene a cerrar el compromiso, no solo del grupo que lo propone o de los firmantes de los acuerdos presupuestarios, sino de la totalidad del pleno con este barrio incorporado de la ciudad, que necesita resolver de forma eficaz una necesidad urgente de seguridad básica e imprescindible para la cohesión de Hontoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Podemos - EQUO propone al pleno del Ayuntamiento de Segovia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar, a través de las actuaciones que sean necesarias, la instalación de una pasarela peatonal en la Calle Angustias que permita el acceso peatonal sobre la vía del tren.
2. Adecuar el camino de Hontoria - La Fuentecilla para la movilidad peatonal y ciclista, y estudiar su conexión con un ramal de carril bici en construcción.
3. Crear una plaza en la RPT de operario de cometidos varios que pueda atender las labores de pequeños arreglos y mantenimiento del barrio de Hontoria.

En Segovia, a 26 de julio de 2021; Guillermo San Juan Benito; Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada, que introduce una modificación en la misma ante el cambio de circunstancias desde que se presentó la moción.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); doña Azucena Suarez del Pozo en representación del Grupo PP, don Miguel Merino Sánchez, en representación del Grupo Municipal PSOE.

Instado un segundo turno, tomó de nuevo en un segundo turno, Don Guillermo San Juan Benito, Doña Noemí Otero Navares, Doña Azucena Suárez del Pozo en representación del Grupo PP y Don Miguel Merino Sánchez, consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate don Guillermo San Juan Benito.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los siguientes términos:



Se modifica el punto tercero de la moción en relación a la creación de un puesto de trabajo de operario de usos múltiples a tiempo completo para desarrollar las labores de mantenimiento en el barrio de Hontoria

Votos Presenciales.- Votos emitidos 22, todos a favor 9 de los concejales del grupo PSOE, 8 de los concejales del grupo PP, 2 de los concejales del Grupo Cs, 2 de los concejales del Grupo IU y 1 del concejal del Grupo Podemos.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- dos votos a favor

ACUERDO.- Con el voto a favor uránime de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acuerdo núm. 175.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA CREAR UNA MESA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA CREAR UNA MESA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS

El Ayuntamiento de Segovia aprueba mensualmente a través de cada pleno ordinario sendos acuerdos plenarios que proceden de propuestas que se elevan al pleno para su debate y votación, y que posteriormente sean ejecutadas.

Desde que se configurase la actual Corporación Municipal, el pasado julio de 2019, el Ayuntamiento de Segovia ha adoptado una serie de acuerdos plenarios como consecuencia de la aprobación por parte de la mayoría de la Corporación o por unanimidad de mociones presentadas por los distintos grupos municipales.

Los acuerdos plenarios adoptados durante este mandato corporativo como consecuencia de la aprobación de mociones de los distintos grupos municipales que integran la Corporación Municipal son los siguientes:

1. Julio 2019. Moción para desarrollar mecanismos institucionales dirigidos a reducir la desigualdad estructural que padecen las zonas más deficitarias de nuestra ciudad en materia de inversiones básicas. **Acuerdo plenario nº 153.**
2. Julio 2019. Moción para mejorar las condiciones de climatización de la Estación de Autobuses, así como las medidas relacionadas con la accesibilidad universal. **Acuerdo plenario nº 155.**
3. Agosto 2019. Moción para instar a que la modernización integral de la red de aguas pluviales y residuales sea una prioridad y un proyecto central para la ciudad de Segovia. **Acuerdo plenario nº 174.**



4. Agosto 2019. Moción para abordar un plan integral de rehabilitación de los Polígonos Industriales. **Acuerdo plenario nº175.**
5. Agosto 2019. Moción para priorizar la inversión en la red de saneamiento de la ciudad, intensificar el mantenimiento de los imbornales y la red de alcantarillado. **Acuerdo plenario nº 176.**
6. Septiembre 2019. Moción para la conversión de los entornos escolares en áreas de seguridad y protección de la salud de la infancia. **Acuerdo plenario nº 194.**
7. Septiembre 2019. Moción para mejorar la fluidez del tráfico en la calle San Gabriel. **Acuerdo plenario nº 195.**
8. Octubre 2019. Moción para el desarrollo de un paquete de actuaciones urgentes en el barrio de San Millán. **Acuerdo plenario nº 225.**
9. Octubre 2019. Moción para instar a la Junta de Castilla y León a tomar medidas de mejora del servicio de comedores escolares. **Acuerdo plenario nº 226.**
10. Octubre 2019. Moción para dar cuenta de la Auditoría de Urbanismo, ACUERDO 195 DEL MANDATO CORPORATIVO 2015 -2019. **Acuerdo plenario nº 227**
11. Noviembre 2019. Moción para el desarrollo de medidas urgentes en el barrio de la Estación, Santa Teresa – Puente de Hierro. **Acuerdo plenario nº 258.**
12. Noviembre 2019. Moción para la creación de un parking disuasorio. **Acuerdo plenario nº 259.**
13. Noviembre 2019. Moción para elaborar y promocionar un mapa de desfibriladores en la ciudad de Segovia. **Acuerdo plenario nº 260.**
14. Diciembre 2019. Moción para el desarrollo de un paquete de actuaciones para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad de Segovia. **Acuerdo plenario nº 279.**
15. Diciembre 2019. Moción para el fomento de un mercadillo navideño en Segovia. **Acuerdo plenario nº 280.**
16. Diciembre 2019. Moción para que se construya, al menos, un parque infantil cubierto en la ciudad de Segovia. **Acuerdo plenario nº 281.**
17. Enero 2020. Moción para hacer de Segovia una ciudad cuidadora y diseñar una estrategia global de apoyos para afrontar la soledad no elegida, especialmente en las personas mayores. **Acuerdo plenario nº 18.**
18. Enero 2020. Moción para la implementación de actuaciones municipales de prevención de la ludopatía como problema de salud pública. **Acuerdo plenario nº 19.**
19. Enero 2020. Moción para la solicitud de una solución real y efectiva al peaje de las autopistas A-6, A-51 y A-61. **Acuerdo plenario nº 20.**
20. Febrero 2020. Moción para exigir a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el cese del deterioro de la educación pública en nuestra comunidad. **Acuerdo plenario nº 47.**
21. Febrero 2020. Moción para que el Ayuntamiento de Segovia apoye el plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias 2019/2023. **Acuerdo plenario nº 48.**
22. Febrero 2020. Moción para crear una mesa de trabajo para traer a Segovia el Centro Logístico del Ejército de Tierra. **Acuerdo plenario nº 50.**
23. Mayo 2020. Moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal Podemos-Equo para impulsar un plan para la adaptación de las PYMES del sector servicios al nuevo escenario post-pandemia. **Acuerdo plenario nº 100.**



24. Mayo 2020. Moción para permitir a las Administraciones Locales afrontar la crisis económica y social y solicitar al gobierno de España el compromiso para no intervenir los ahorros de los ayuntamientos. **Acuerdo plenario nº 101.**
25. Junio 2020. Moción para impulsar medidas transversales para la movilidad sostenible en Segovia. **Acuerdo plenario nº 123.**
26. Junio 2020. Moción para que se incluya a Segovia dentro del programa “Rising up in Spain” del ICEX. **Acuerdo plenario nº 124.**
27. Julio 2020. Moción para garantizar “vuelta al cole segura”. **Acuerdo plenario nº 145.**
28. Julio 2020. Moción para que el Ayuntamiento de Segovia elabore un Plan anual de medios de comunicación. **Acuerdo plenario nº 146.**
29. Julio 2020. Moción para definir protocolos de actuación en caso de un posible rebrote de la COVID-19. **Acuerdo plenario nº 147.**
30. Agosto 2020. Moción para impulsar medidas de transformación de la economía segoviana: inversiones, impulso público, innovación e industria(s). **Acuerdo plenario nº 161.**
31. Agosto 2020. Moción para dar respuesta a las personas en situación de prostitución. **Acuerdo plenario nº 162.**
32. Septiembre 2020. Moción para limitar a través del planeamiento urbanístico la proliferación de casa de apuestas y salones de juegos. **Acuerdo plenario nº 187.**
33. Octubre 2020. Moción relación a la puesta en marcha de una política municipal de vivienda. **Acuerdo plenario nº 207.**
34. Octubre 2020. Moción por la que se solicita la adaptación a lectura fácil de la información importante de la web del Ayuntamiento de Segovia en beneficio de las personas con diversidad funcional. **Acuerdo plenario nº 208.**
35. Diciembre 2020. Moción para instar a la Junta de Castilla y León a que financie íntegramente los gastos extraordinarios de los ayuntamientos ocasionados por la pandemia vinculados a las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los centros educativos de educación infantil y primaria. **Acuerdo plenario nº 234.**
36. Diciembre 2020. Moción por la que se solicitan bonificaciones fiscales y medidas que promuevan la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional de Segovia. **Acuerdo plenario nº 235.**
37. Diciembre 2020. Moción para establecer un sistema de ayudas a la asociación profesional de Radio Taxi de Segovia. **Acuerdo plenario nº 236.**
38. Enero 2021. Moción para impulsar nuevas medidas de apoyo urgentes a los sectores afectados por las nuevas restricciones y la tercera ola del covid-19. **Acuerdo plenario nº 18.**
39. Enero 2021. Moción para solicitar medidas urgentes y eficaces dirigidas a los negocios locales de Segovia más dañados con motivo de la covid-19. **Acuerdo plenario nº 19.**
40. Febrero 2021. Moción para impulsar medidas de modernización y mejora del barrio de Santa Eulalia. **Acuerdo nº 46.**
41. Febrero 2021. Moción por la que se solicita adecuar y adaptar espacios municipales abiertos para fomentar el ocio al aire libre en Segovia. **Acuerdo plenario nº 47.**
42. Febrero 2021. Moción conjunta para instar a la Junta de Castilla y León a dotar a Segovia de una segunda infraestructura hospitalaria. **Acuerdo plenario nº 48.**
43. Abril 2021. Moción de apoyo a la iniciativa por una Ley que garantice el Derecho a la Vivienda. **Acuerdo plenario nº 112.**



44. Abril 2021. Moción para pedir la dimisión de la concejala del PSOE, Gina Aguiar. **Acuerdo plenario nº 114.**
45. Abril 2021. Moción conjunta para instar a la Junta de Castilla y León a cooperar con el Ayuntamiento en la financiación de las obras de seguridad del talud que afecta al CEIP Carlos de Lecea. **Acuerdo plenario nº 115.**
46. Mayo 2021. Moción para impulsar un ramal ferroviario y el desarrollo de un puerto seco junto al Polígono de Hontoria en Segovia. **Acuerdo plenario nº 137.**
47. Mayo 2021. Moción por la que se solicita que el Ayuntamiento de Segovia se adhiera a las manifestaciones realizadas el 22 de marzo por distintos ayuntamientos de España solicitando al Gobierno un mejor reparto y gestión de los Fondos Europeos. **Acuerdo plenario nº 138.**
48. Mayo 2021. Moción para pedir que no se desmantele la vieja estación de tren para construir la nueva estación de autobuses y se mantenga la ubicación actual. **Acuerdo plenario nº 139.**
49. Mayo 2021. Moción conjunta para instar a la Junta de Castilla y León a rectificar y comprometer su apoyo a la cultura de la ciudad de Segovia, en general, y a los festivales Titirimundi y Hay Festival, en particular. **Acuerdo plenario nº 140.**
50. Junio 2021. Moción para impulsar la solicitud de fondos europeos para la rehabilitación urbana del barrio de El Salvador. **Acuerdo plenario nº 155.**
51. Junio 2021. Moción para instar al Ministerio de Defensa a que traiga otra unidad militar o cuartel general de mando de artillería a la ciudad cuando el PCMASA-2 abandone sus instalaciones en Segovia. **Acuerdo plenario nº 157.**

Una amplísima mayoría de los acuerdos plenarios reflejados en la relación detallada en este documento, aunque interesantes y beneficiosos para Segovia y sus vecinos, no se han ejecutado, ni tan siquiera se han iniciado actuaciones dirigidas a su puesta en marcha o ejecución. El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Segovia entiende fundamental que este Consistorio aborde con rigor y seriedad los acuerdos que aprueba, por este motivo consideramos esencial que el Ayuntamiento cree un órgano en forma de Mesa de Trabajo Permanente o con un formato similar, que tenga como objeto el seguimiento y la evolución para el oportuno cumplimiento de los acuerdos plenarios que se alcanzan en el Ayuntamiento de Segovia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar al Gobierno Municipal a que consolide una estructura permanente, bien sea una Mesa de Trabajo o una Comisión Permanente, que se ocupe de velar por el debido cumplimiento de los acuerdos plenarios que adopta puntualmente el Ayuntamiento de Segovia.

Noemí Otero Navares; Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el VicePortavoz 1º del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Marco Sandulli Saldaña, VicePortavoz 1º en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), don Andrés Torquemada



Luengo en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), don Francisco Javier García Crespo, en representación del Grupo Cs.

Instado un segundo turno, tomó de nuevo la palabra don Guillermo San Juan Benito, don Marco Sandulli Saldaña, Don Andrés Torquemada Luengo, consumiendo los intervinientes un segundo turno cierra el debate don Francisco Javier García Crespo.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción presentada, resultando:

Votos Presenciales.- Votos emitidos 22, de los cuales a favor 8 de los concejales del grupo PP, 2 de los concejales del Grupo Cs, 1 del concejal del Grupo Podemos, en contra 9 de los concejales del Grupo PSOE, y 2 de los concejales del Grupo IU.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- dos votos a favor

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Acuerdo núm.- 176.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A INSTAURAR UNA LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS A LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA DE LA PANDEMIA .

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio de 2021, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 14 de marzo del año 2020, a raíz de la crisis sanitaria provocada por la COVID19, se declaraba el estado de alarma en nuestro país, lo que conllevó el cierre de la actividad económica de la mayor parte de los sectores productivos. A la crisis sanitaria se unía entonces una crisis económica sin precedentes.

Año y medio después, lejos de haber superado esta situación, España está inmersa en una quinta ola que está volviendo a afectar y de manera dura a la población y que ha vuelto a hacer necesario el establecimiento de medidas restrictivas para hacer frente a la pandemia, intentar frenar el preocupante aumento de los contagios y preservar la capacidad del sistema sanitario. Esto se traduce en otro duro golpe para la salud y para un tejido productivo muy tocado durante estos últimos meses.

La crisis económica no sólo no se ha superado, sino que se puede agravar aún más puesto que la mayor parte de los sectores económicos o no se habían recuperado o estaban comenzando a hacerlo y esta marcha atrás, podría suponer la puntilla para algunos negocios.



Hay que proteger la actividad económica, el empleo y las rentas de los hogares, en especial, de aquellos más vulnerables desde el comienzo de la crisis. Desde las administraciones hay que poner en marcha los mecanismos necesarios para paliar los efectos de una crisis compleja e incierta, en la que salud y economía están unidas y que está generando inseguridad y mucha incertidumbre.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las empresas, autónomos, pymes y familias es el de solvencia. Cómo llegar a fin de mes, cómo pagar los impuestos y tasas, cómo pagar a sus empleados, los créditos con entidades bancarias o cómo enfrentarse a la cuota de autónomos sin ingresos o sin los ingresos suficientes se ha convertido en una de sus principales preocupaciones. La mejor manera de ayudar a todos estos sectores es mediante la inyección de liquidez directa a través de diferentes líneas de ayudas que les permitan enfrentarse a estos pagos con una mayor tranquilidad.

Segovia es de las pocas capitales de provincia de Castilla y León que no ha puesto en marcha este tipo de líneas de ayudas directas. Ayuntamientos como el de Salamanca, Zamora o Palencia, entre otros, sí lo han hecho, y no sólo durante el año 2020, sino también durante el año 2021, destinando entre el 3% y el 5% de su presupuesto anual, como mínimo, a este fin y poniendo en marcha ayudas que permitan el pago de las hipotecas, los alquileres, afrontar el pago de los gastos generados por diferentes operaciones financieras o incluso incluyendo partidas y líneas específicas para trabajadores afectados por despidos o ERTE.

La prioridad en estos momentos está en las personas y es ahí en donde el Ayuntamiento debe centrar sus principales esfuerzos. Por ello, dada la situación de Segovia y ante la necesidad de poner en marcha medidas que ayuden a paliar los efectos de la crisis, dentro de las posibilidades legales que tiene el Ayuntamiento, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos para su aprobación por parte del Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

- Instar al Ayuntamiento de Segovia a que ponga en marcha líneas de ayudas directas a PYMES, empresas, personas empresarias individuales, microempresas, profesionales autónomos y familias afectados por la crisis económica y sanitaria.

Pablo Pérez Coronado; Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular “

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Jesús García Zamora, Portavoz del grupo municipal PSOE.

Instado un segundo turno, tomó de nuevo la palabra, don Pablo Pérez Coronado, don Guillermo San Juan Benito, doña Noemí Otero Navares, Don Jesús García Zamora y don Pablo Pérez Coronado Portavoz del Grupo Municipal PP , consumiendo los intervinientes un segundo turno.



Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción presentada, resultando:

Votos Presenciales.- Votos emitidos 22 de los cuales a favor 8 de los concejales del grupo PP, 2 de los concejales del Grupo Cs, 1 del concejal del Grupo Podemos, en contra 9 de los concejales del Grupo PSOE, y 2 de los concejales del Grupo IU.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- un voto a favor

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excma. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Acuerdo núm. 177.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD RECUPERAR EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL CENTRO DE SALUD SEGOVIA III. SE PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“**Jesus García Zamora**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Segovia, y **Ángel Galindo Hebrero**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos municipales de PSOE e Izquierda Unida, recogen la preocupación de la asociación de vecinos La Parrilla de San Lorenzo, manifestada a través de un comunicado, por “la eliminación de la consulta de pediatría en horario de tarde que hasta julio” que se venía prestando en el centro de salud del barrio de San Lorenzo.

Tras recibir una carta de la gerencia de asistencia sanitaria de Segovia en la que exponía que “A partir del próximo jueves 1 de julio de 2021, se dejará de ofertar la consulta de tarde de pediatría del centro de salud Segovia III, que se venía realizando los días lunes y jueves.

Este es uno más de los ataques y recortes que realiza el gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos contra la sanidad pública de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, los grupos municipales del PSOE e Izquierda Unida elevan para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1. Recuperar el servicio de pediatría en el Centro de Salud Segovia III en horario de tarde.



2. Que dicho servicio de pediatría sea realizado por personal médico con dicha especialidad.

En Segovia, a 26 de julio de 2021; Jesús García Zamora; Ángel Galindo Hebrero; Portavoz del Grupo Municipal PSOE; Portavoz del Grupo Municipal IU”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Julio Cesar Santos Pastor, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), doña Raquel de Frutos García en representación del grupo municipal Socialista (PSOE).

Instado un segundo turno, tomó de nuevo la palabra, doña Ana Peñalosa Llorente, doña Noemí Otero Navares, don Julio Cesar Santos Pastor, doña Raquel de Frutos García y doña Ana Peñalosa Llorente consumiendo los intervinientes un segundo turno.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción presentada, resultando:

Votos Presenciales.- Votos emitidos 22, de los cuales a favor 9 de los concejales del grupo PSOE, 2 de los concejales del Grupo Cs, 2 concejales del Grupo IU, 1 del concejal del Grupo Podemos, abstenciones 8 de los concejales del Grupo PP.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- un voto a favor y una abstención.

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

CESE

Acuerdo núm. 178.- ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR DOÑA MARÍA EUGENIA AGUIAR BARTRINA.

LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL REUNIDA EN PLENO, TOMA CONOCIMIENTO Y ACEPTA LA RENUNCIA FORMULADA POR DOÑA MARIA EUGENIA AGUIAR BARTRINA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, y, en consecuencia, se solicita de la Junta Electoral Central la expedición y remisión de la credencial acreditativa del concejal electo a quien corresponda atendiendo al orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las pasadas elecciones locales del año 2019.

• RUEGOS Y PREGUNTAS

Acuerdo núm. 179.- RUEGOS

Se formularon ruegos por parte de doña Noemí Otero Navares, Portavoz del Grupo Municipal Cs, don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo;



doña Silvia Pasarón Ayuso, don José Luis Horcajo Llorente, don Marco Sandulli Saldaña y don Marco Antonio Costa Herranz, en representación del Grupo Municipal PP.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Acuerdo núm. 180.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

- ❖ Preguntas formuladas en el transcurso de la sesión anterior.- Según resulta del acta de la sesión anterior, NO SE FORMULARON.
- ❖ Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF: NO SE FORMULARON

Acuerdo núm. 181.- PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN

Formularon preguntas Don Marco Antonio Costa Herranz y don José Luis Horcajo Llorente.

INCIDENCIAS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN:

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos y concluida la consideración del asunto 10º del orden del día, se ausentó del salón de sesiones la Sra. Interventora, no reincorporándose al mismo antes de la conclusión de la sesión.

Segovia, a 30 de julio de 2021

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 69 de la ley 7/1985 RBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por el Pleno corporativo.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.